

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.10 DE 2014

(Enero 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo No.0281 de 2013, suscrito entre Gobernación del Huila- Secretaria de Salud Departamental- Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, cuyo objeto es la cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Departamento del Huila - Secretaria de Salud



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Departamental-, Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal- y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la ejecución de la estrategia denominada implementación de la estrategia de atención primaria en salud APS, en las comunas 8, 9 y 10 del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.; cuyo valor del contrato es de \$1.060.857.521, aportados de las siguiente forma: **Gobernación del Huila – Secretaria de Salud Departamental-**, la suma de **\$430.814.407**; **Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-**, **\$447.285.618** y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina la suma de \$182.757.496.-

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos aportados por la Gobernación del Huila-Secretaria de Salud Departamental-, Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal- no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal (2014), ni en la vigencia fiscal anterior (2013)

Que el Artículo Primero (1º) del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, Autoriza a la Gerencia de la Empresa Social del Estado, para incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal de 2014, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Ochocientos Setenta y Ocho Millones Cien Mil Veinticinco Pesos (\$878.100.025,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 – 17	APS – Estrategia Atención Primaria en Salud	878.100.025.00
	TOTAL ADICION	\$878.100.025.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **Ochocientos Setenta y Ocho Millones Cien Mil Veinticinco Pesos (\$878.100.025,00)**, distribuidos así:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1010202 17	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADO	86.191.793.00
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202 - 17	HONORARIOS	155.263.232.00
1020203 - 17	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	559.200.000.00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	
42	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS	
4200200 - 17	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	77.445.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 878.100.025.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución fue aprobada en reunión del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, realizada el día trece (13) del mes de Enero del año dos mil catorce (2014), según consta en el acta No.02 de la sesión de la misma fecha.


GLORIA LENID TORO VARGAS
 Gerente Encargada

Proyectó: 
 Dagoberto Barrios Ortega
 Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

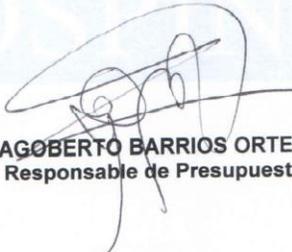
CERTIFICA:

Que el Convenios Interadministrativos que a continuación se relaciona no han sido adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal (2014), ni en la vigencia fiscal anterior (2013); de la Empresa Social del Carmen Emilia Ospina:

1.- Convenio Interadministrativo No.0281 de 2013, suscrito entre Gobernación del Huila-Secretaria de Salud Departamental-, Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, cuyo objeto es la cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental-, Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal- y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la ejecución de la estrategia denominada implementación de la estrategia de atención primaria en salud APS, en los comunas 8, 9 y 10 del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.; cuyo valor del contrato es de \$1.060.857.521, aportados de las siguiente forma: **Gobernación del Huila – Secretaria de Salud Departamental-, la suma de \$430.814.407; Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, \$447.285.618 y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina la suma de \$182.757.496.-**

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos.

Para constancia se firma, a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2014).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva